

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 13 de octubre de 2023, para que provea, informando que se solicita el decreto de una medida. Igualmente se informa que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado mediante auto del 15 de diciembre de 2022.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No decreta medida
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coopensionados SC
Demandada:	María Teresa Serrato Azaath
Radicado:	630014003007-2022-00434-00

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede no es posible decretar la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 174 DEL 17** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd538fb8bb9e0b07d93532401738f18fdb08256824a704238e8a6c71325fe8ea**

Documento generado en 11/10/2023 03:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>